



RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE

(10 de marzo de 2023)

“Por la cual se convoca al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su representante en el Consejo de Dirección para el año 2023”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21 numeral 4, y

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de marzo de 2023, se llevó a cabo la elección del Consejo de Estudiantes, Personero, Cabildante y Contralor de los Estudiantes año 2023, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21, numeral 4 establece la conformación del Consejo de Dirección (directivo), con la participación entre otros, de un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado educación ofrecido por la Institución.

Que, se hace necesario convocar al Consejo de Estudiantes con el fin de elegir al representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI, para el año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir al representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI año 2023.

ARTÍCULO 2º. FECHA, HORA, LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2023 de 9:20 a 10:55 a.m.

ARTÍCULO 3º. CALIDADES. El representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI, será un estudiante del grado undécimo (11º.) que haya cursado el Bachillerato en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, sin haber sido sancionado por faltas graves de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 4º. El representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI, será elegido por el Consejo de Estudiantes entre los candidatos propuestos por cada curso del grado undécimo (11º). En todo caso, cada curso podrá presentar un candidato que cumpla con las calidades exigidas en el artículo 3º, de la presente Resolución.

PÁRAGRAFO. Para ser elegido representante de los Estudiantes en el Consejo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico, el ganador deberá obtener la mayoría de votos de los miembros del Consejo de Estudiantes. Si esto no se logra en la primera votación, se procederá a una segunda entre los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

ARTÍCULO 5º. Asistirán a la elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico año 2023: el Hno. Rector de la ETITC, los representantes del Consejo Estudiantil y la Jefe del Área de Ciencias Sociales, quien liderará y coordinará dicha elección.

ARTÍCULO 6º. Asistirán a la elección del representante de los Estudiantes al Consejo de Dirección IBTI año 2023, los candidatos de Undécimo Grado que se enuncian a continuación.

Nombres y apellidos	Curso
Marvi Geraldine Mayorga Hernández	1101
Kevin Felipe Latorre Rodríguez	1102
Ana María Musquito Camargo Martínez	1103
Miguel Andrés Captuayo Arteaga	1104

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de marzo 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró con evidencia digital:

Hno. Eliseo Baracaldo Garzón, Director IBTI
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó con evidencia digital:

Andrea Catalina Gutiérrez Beltrán. Representante del área Ciencias Sociales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------